Municipalidad Distrital de Socabaya



RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 024 -2017-MDS-A-GM-GDS

Socabaya, 2017 Abril 06

VISTOS:

El expediente Nº 06191-2017-TD-MDS, el Informe N° 043-2017-MDS/A-GM-GDS-SPS-SP de la Oficina de Salud Preventiva, y el Informe N° 125-2017/MDS-A-GM-GDS-SPS de la Subgerencia de Programas Sociales,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo Nº 11 de la Ordenanza Municipal Nº 200-MDS, dice para contribuyentes en situación de Riesgo Social, aprobar la condonación del 100% de la deuda tributaria a los contribuyentes del Distrito de Socabaya que se encuentran en riesgo social.

Que, mediante Expediente Nº 06191-2017-TD-MDS, la Sra. YSIDORA CARMEN COLQUE CHOQUE, solicita visita social a fin de acogerse a los alcances del artículo 11 de la Ordenanza Municipal 200-MDS.

Que, mediante Informe N° 043-2017-MDS/A-GDS-SPS-SP, la encargada de la oficina de Salud Preventiva, indica que al haber revisado la documentación adjunta la administrada es una persona adulta mayor lo cual evidencia en la información actualizada proporcionada por la ULE de esta Municipalidad de la base de datos del PGH del SISFOH y tiene una calificación de POBRE, así mismo en base a la información proporcionada por la administrada, se puede evidenciar aparentemente que cumple los requisitos señalados en el Art. N° 11 de la Ordenanza Municipal N° 200-MDS y se acogería al beneficio que otorga dicha ordenanza por ser una PERSONA ADULTA MAYOR y además en condición de POBRE.

Con las facultades que concede este despacho; de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas en el Artículo N° 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

<u>PRIMERO.</u>- Otorgar Resolución que declara a la Administrada Sra. **YSIDORA CARMEN COLQUE CHOQUE**, en situación o estado de riesgo social, en mérito a las consideraciones expuestas.

SEGUNDO.- Poner en conocimiento la presente Resolución a los interesados.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD

LCM/msd Reg. 1085-2017-GDS

Va a fojas 08 - GAT

Pr. Libia Congulla Mamar Gerento del Desarrono Gercal

02406349

